

Informe de Seguimiento

Graduado o Graduada en Turismo de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501165
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Turismo
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El Grado se imparte de manera satisfactoria en base a todos los indicadores calculados. Se han identificado dos debilidades en base al análisis de la Comisión de Calidad que de manera trimestral evalúa la evolución de los distintos programas ofrecidos por el centro:

1. Transversalidad del Grado, a través de actividades interdisciplinarias propias del sector al cual van dirigidos los

egresados.

2. Coordinación horizontal y vertical del Grado en Turismo.

Ambas debilidades han sido atendidas en los planes de mejora.

El título se revisa periódicamente. De hecho el Informe de Modificación de 08/10/2013 fue favorable respecto a una serie de cambios que se habían identificado como necesarios para mejorar la planificación y desarrollo del título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El SGIC se encuentra bien implantado en la Universidad de Málaga entre las distintas Facultades. Del análisis de los indicadores se realizan revisiones periódicas que se traducen en planes de mejora (ver Criterio 8).

La Comisión de Calidad se reúne de manera periódica (ver tabla con reuniones celebradas) y las conclusiones adoptadas se recogen en las actas que se encuentran disponibles para todos los grupos de interés en un repositorio.

Existe una plataforma Isotools donde se recoge toda la información. Esta plataforma es accesible mediante contraseña. El acceso temporal al evaluador ha sido facilitado.

3. Profesorado

Mejorable

El profesorado cuenta con una cualificación y formación suficientes tal y como se puede concluir del análisis de quinquenios y sexenios reportados. La cualificación del profesorado está en consonancia con lo expuesto en la Memoria Verificada.

Existen mecanismos de coordinación tanto horizontal como vertical para asegurar que el Grado se desarrolla de forma coherente. La implementación de los procedimientos del SGIC favorecen esta evolución. Sin embargo, no se ofrecen datos ni cuantitativos ni cualitativos sobre la participación del profesorado en programas de mejora, DOCENTIA o Proyectos de Innovación Educativa.

RECOMENDACIÓN 1: Facilitar información cuantitativa y/o cualitativa sobre la participación del profesorado en programas de mejora, DOCENTIA o Proyectos de Innovación Educativa.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se analiza la disponibilidad de medios materiales (aulas y material informático) para el desarrollo correcto del programa formativo. Se han detectado carencias en algunos elementos materiales que se han atendido correctamente dadas las limitaciones presupuestarias recientes.

Desde el Centro se ha hecho un esfuerzo notable por garantizar las prácticas de empresas de los estudiantes (Vicedecanato de Prácticas y Cooperación Empresarial y Comisión Académica de Prácticas). Los servicios disponibles afectan también al Grado de Turismo.

5. Indicadores

Mejorable

Los indicadores de los distintos procedimientos establecidos en el SGCT se calculan de manera satisfactoria. Dichos indicadores se utilizan para analizar las debilidades del título y diseñar planes de mejora. Sin embargo, algunos de los indicadores que se han calculado y que han evolucionado negativamente no se han analizado en profundidad.

RECOMENDACIÓN 1: Analizar las causas y, si ha lugar, plantear acciones de mejoras encaminadas a corregir: la caída en 20 puntos de la tasa de graduación, la caída de la oferta de prácticas externas; la caída de los indicadores calculados para egresados (excepto 1).

RECOMENDACIÓN 2: Implementar mecanismos para que más del 15% de los estudiantes participen en las diferentes encuestas de satisfacción.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

El Informe sobre la Propuesta de Modificación del Título Oficial de 08/10/2013. Satisfactorio.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Con anterioridad al Informe Final de Renovación de la Acreditación, existen dos Informes de Seguimiento (2011-2012 y 2013-2014), cuyas recomendaciones fueron atendidas.

Recomendaciones del informe de Renovación de la Acreditación

El Informe Final de Renovación de la Acreditación de 31/07/2015 fue FAVORABLE pero contenía dos recomendaciones de obligado cumplimiento por parte de los responsables del Grado. En lo que compete al propio grado las recomendaciones han sido atendidas. En lo que compete al Centro las recomendaciones también han sido atendidas.

1) La implantación de todos los indicadores de rendimiento necesarios para el seguimiento y acreditación del título
ATENDIDA.

2) La realización de todas las encuestas de satisfacción requeridas, asegurando que el grado de participación garantice la representatividad de las mismas.
ATENDIDA.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El Grado tiene un plan de mejora donde se abordan las debilidades detectadas a lo largo del Autoinforme. Se identifica al responsable de llevar a cabo las acciones de mejora. Se establece un cronograma de actuaciones. Se identifican los indicadores que sirven para analizar si se ha tratado de manera satisfactoria o no.



CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La titulación evoluciona razonablemente bien y conforme a lo planificado.

Se aprecian algunas limitaciones y posibilidades de mejora que deben ser atendidas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas